

Titulación		2024-2025		
Código	Asignatura	Curso		
		SÍ	NO	N/A
Ficha identificativa				
1.	La información sobre el profesorado coordinador de la asignatura está actualizada y bien identificada.			
Resumen				
2.	El contenido del resumen destaca las características principales de la asignatura.			
3.	Se incluye a qué materia o módulo pertenece.			
4.	Se incluyen, si es pertinente, los ODS que se trabajan en el aula (CCCFITiC, 19/04/2024). <i>Este apartado puede ir en metodología docente, si se considera más pertinente.</i>			
Conocimientos previos				
5.	Si se incluyen “Otros tipos de requisitos” más allá de los establecidos en la memoria verificada, estos son etiquetados como “recomendaciones”.			
Competencias				
6.	Obedecen a lo especificado en el verifica actual. <i>Se ha de revisar si se incluye la CG1 - Demostrar un compromiso ético en el ámbito filológico, centrándose en aspectos tales como la igualdad de géneros, la igualdad de oportunidades, los valores de la cultura de la paz y los valores democráticos y los problemas medioambientales y de sostenibilidad, así como el conocimiento y la apreciación de la diversidad lingüística y la multiculturalidad.</i> <i>En observaciones en el OE4, incluiremos en todas las titulaciones que en los MODIFICA (sustanciales y no sustanciales) se incluirán resultados de aprendizaje que redundan en la garantía integral de la libertad sexual (probablemente acción de mejora en el PAM). Entre las transversales de la UV se encuentra este resultado.</i> 7.- <i>Perspectiva de Género</i> <i>CT7. Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas.</i>			
Resultados de aprendizaje				
7.	Obedecen a lo especificado en el verifica actual. <i>ESTO ES EN GENERAL. En observaciones en el OE4, incluiremos en todas las titulaciones que en los MODIFICA (sustanciales y no</i>			

<p><i>sustanciales) se incluirán resultados de aprendizaje que redundan en la garantía integral de la libertad sexual (probablemente acción de mejora en el PAM). Entre las transversales de la UV se encuentra este resultado.</i></p> <p>7.- Perspectiva de Género</p> <p><i>CT7. Conocer y comprender, desde el propio ámbito de la titulación, las desigualdades por razón de sexo y género en la sociedad; integrar las diferentes necesidades y preferencias por razón de sexo y de género en el diseño de soluciones y resolución de problemas.</i></p>			
Descripción de contenidos			
<p>8. Obedecen a lo especificado en el verifica actual.</p> <p>9. No se limitan únicamente a una frase.</p>			
Volumen de trabajo			
<p>10. La descripción de las actividades no presenciales y el número de horas para cada actividad se corresponde con las especificadas en el verifica actual, de acuerdo con la nueva clasificación en las guías.</p>			
Metodología			
<p>11. Obedecen a lo especificado en el verifica actual.</p>			
<p>12. Si en la asignatura se realizan actividades de determinados proyectos de innovación docente, se incluyen en la guía (CCCFITiC, 19/04/2024). En este apartado se puede incluir también la referencia a los ODS.</p>			
Evaluación			
<p>13. Los sistemas de evaluación coinciden con los especificados en el Verifica*.</p> <p><i>*No se puede incluir en la guía docente un sistema de evaluación que no aparezca en la ficha de la asignatura en el verifica.</i></p>			
<p>14. Se especifica el peso que aportan a la calificación final los distintos sistemas de evaluación establecidos para la asignatura (artículo 16.2, Reglamento de Evaluación y Calificación de la UV para Grado y Máster).</p> <p><i>P. ej.: examen 60%, trabajos individuales o grupales 30%, asistencia y participación en actividades de aula 10%.</i></p> <p><i>Este peso NO puede ser una horquilla ni puede ser diferente según el grado o el grupo. Esta información ha de consensuarse a partir de las horquillas del VERIFICA actual entre el profesorado que imparte la asignatura. EN DEFINITIVA, se debe respetar la horquilla que aparece en el verifica y especificar de manera muy clara las diferentes actividades de evaluación y el peso de cada una de ellas en la guía docente, NO en el Aula Virtual.</i></p>			
<p>15. Se especifican, si las hay, las diferencias entre primera y segunda convocatoria (artículo. 6.1).</p>			

<p><i>P. ej.: tipo de examen realizado, inclusión de pruebas diferentes según convocatoria, etc.</i></p>			
<p>16. Se indica el carácter recuperable o no recuperable de cada sistema de evaluación en segunda convocatoria (artículo 6.5).</p> <p><i>Todas las actividades de evaluación serán recuperables siempre que sea posible diseñar una prueba de evaluación que valore la adquisición de los resultados de aprendizaje en segunda convocatoria.</i></p>			
<p>17. Se asegura el derecho del alumnado a superar la asignatura en segunda convocatoria (artículo 6.6.)</p>			
<p>18. En caso de que haya requisito mínimo para superar la asignatura este viene consignado de forma inequívoca tanto en primera como en segunda convocatoria (artículo 6.7)</p>			
<p>19. El cumplimiento del requisito mínimo no entra en contradicción con el derecho del alumnado a superar la asignatura en segunda convocatoria (artículo 6.6).</p> <p><i>En este sentido, no se puede establecer como requisito mínimo obligatorio una actividad que no sea recuperable en segunda convocatoria, ni se puede establecer como no recuperable un apartado de evaluación cuyo peso en la calificación final en la asignatura sea superior al 50%. Se recomienda que este porcentaje sea menor.</i></p>			
<p>20. La asistencia a clases de naturaleza teórica o teórica-práctica no se exige como requisito mínimo para superar la asignatura (artículos 6.8/6.9).</p> <p><i>La asistencia NO puede ser requisito mínimo, aunque pueda ser valorada.</i></p>			
<p>21. En el caso de las clases de naturaleza práctica o de laboratorio en que la asistencia tenga un carácter obligatorio, ha de especificarse porcentajes de asistencia o cualquier otra circunstancia.</p> <p>22. Si se usa la modalidad de examen oral, esta viene especificada en la guía (artículo 12.2).</p>			
<p>23. Se incluye advertencia sobre honestidad intelectual.</p> <p><i>La honestidad intelectual es vital en las comunidades académicas, y para la justa evaluación del trabajo del estudiantado. Todos los trabajos presentados en este curso han de ser de autoría original. No se admitirán trabajos en los que se haga uso de colaboración fraudulenta o la composición con la ayuda de inteligencia artificial (ChatGPT u otros), excepto si su utilización forma parte de los contenidos de la asignatura y está autorizada por el profesorado que la imparte.</i></p>			
<p>24. Se incluye referencia al Reglamento de Evaluación de la UV</p> <p><i>El sistema general de calificaciones seguirá la normativa de la Universitat de València aprobada por el Consell de Govern del día 30 de mayo de 2017. ACGUV 108/2017.</i></p>			
<p>25. Se incluyen, según acuerdos de áreas, referencias específicas a la corrección ortográfica, ortotipográfica o estilística, del tipo.</p>			

Tanto en el examen como en los ejercicios prácticos se exigirá corrección ortográfica y gramatical. Cada falta de ortografía, ortotipografía o expresión comportará una reducción de la calificación obtenida, que puede llegar hasta el suspenso.

Bibliografía

- 26. La bibliografía básica incluye las referencias que el alumnado ha de consultar para la preparación y evaluación de la asignatura.
- 27. Incluye referencias actualizadas.
- 28. La bibliografía debe estar completa.

Formato

- 29. El contenido de los apartados es el mismo en los distintos idiomas (castellano, valenciano, inglés)
- 30. La calidad de la redacción es adecuada y no existen errores ortográficos.
- 31. Se usa un lenguaje inclusivo.

Prácticas externas

- 32. No hay clases teóricas.
- 33. Se incluye la asistencia a actividades complementarias (por ejemplo, reunión de prácticas, participación en el Foroempleo, realización del curso de ADEIT/UVOccupació). Se explica en metodología docente. Se añadirá posteriormente en MODIFICA.
- 34. Están actualizados los programas formativos con la información que se consensuó en Comisión de prácticas.
- 35. Se ha de distinguir entre la evaluación de la primera y segunda convocatoria.
- 36. Están claros los criterios de evaluación en el caso de la segunda convocatoria.

Observaciones

--	--	--	--

FIRMA RESPONSABLE

--